Año V.—Núm. 1280. Sábado 23 de marzo de 1861. ISLAS BALEARES.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
PALMA.—Imprenta de Villalonga.—MAHON.—D. Matias Masaró.—IVIZA.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. id. id. franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 25 de enero de 1861.

Se abrió á las dos y treinta minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se anunció que S. M. se habia servido señalar la hora de las tres para recibir á la comision del Congreso que ha de felicitarla con motivo de la declaracion oficial de su embarazo.

Se leyó la lista de los señores que componen esta comision.

Se anunció que S. M. habia determinado trasladarse en público al templo de Atocha mañana 26 á las dos de la tarde.

Se leyó la lista de las personas convidadas por S. M. para asistir á esta ceremonia.

Se leyó igualmente la de la comision que ha de asistir á Atocha en representacion del Congreso.

Pasaron á las secciones los dos proyectos de ley remitidos por el Senado para prorogar hasta 1869 el plazo en que debe ser obligatoria el nuevo sistema de pesos y medidas, y el relativo á ascensos militares.

Pasó á la comision una enmienda al proyecto sobre enagenacion de bienes eclesiásticos.

ÓRDEN DEL DIA.

Enajenacion de bienes eclesiásticos.

Continuando la discusion de la totalidad de este proyecto, dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: De las muchas ocasiones que he tenido la honra de hablar en este sitio, ninguna me he hallado en situacion tan dificil; se trata de una materia grave, y no desfallezco porque deje de tener valor para tratar la cuestion bajo sus diferentes puntos de vista, sino porque la cuestion en sí es complicadísima, y el cansancio de la Cámara evidente.

Este proyecto no es mas que una série de autorizacion de gran trascedencia. Se trata de llevar á efecto la permutacion de los bienes eclesiásticos; pero el gobierno lo mismo que el Congreso, ignoran que bienes son los que se sujetan á la permutacion, ni cual es su valor; de aquí que se desconozcan el valor de la emision de títulos que hay que hacer, los tipos de esa emision, y las circunstancias y las condiciones de ella.

Ademas, el gobierno pide autorizacion para destinar 900 millones á una garantía de la caja de depósitos, cuyo último objeto es amortizar parte de la deuda flotante. Para esto hay que autorizarle 1.° para convertir en inscripciones nominativas á favor de la caja de depósitos los títulos de la deuda pública; 2.° para convertir otra vez en deuda perpetua al portador esas inscripciones, y 3.°, para negociar estos títulos.

Todavia hay otra autorizacion, y es la que la comision le da, sin haberla pedido, para negociar pagarés de bienes nacionales.

Hay mas todavia: se trata de destinar esos productos á distintos objetos de los que designaba la ley de 1.° de mayo.

Se suspendió esta discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Si V. S. tiene la bondad de esperar un momento, daré cuenta al Congreso del resultado de la comision que ha ido á felicitar á S. M.

La diputacion ha cumplido el honroso cargo que el Congreso la habia confiado, espresando á S. M. los sentimientos de este cuerpo, y compartiendo la satisfaccion de S. M. y su augusto esposo por el fausto anuncio de su interesante estado.

No es facil espresar los términos tan sensibles y espresivos con que S. M. ha contestado manifestando cuanto agradecia este nuevo testimonio del Congreso; y su grandísima confianza de que los votos de los representantes de la nacion contribuirian mas y mas á asegurar el bien estar y felicidad de la misma.

Continuando la discusion, dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Si las cantidades destinadas á la marina hubieran de consumirse sin plan, sin la reorganizacion de los ramos de la marina y sin una severa economia, no estrañaria que el Sr. Polo acertase en sus pronósticos. Pero si han de consumirse con un buen plan preconcebido é invariable, no es fácil que esos pronósticos se verifiquen: porque aparte de la confianza que me merece el celo y rectitud de la digna persona encargada del ministerio del ramo y de las que le secundan, con un buen plan no pueden realizarse semejantes vaticinios. La marina esta destinada á protejer nuestros intereses, nuestras costas y nuestro nombre allende los mares, y es necesario que tenga todos los elementos que exige la ciencia.

Si los bancos estuviesen mas poblados; si estuvieran siquiera aquí los diputados que el reglamento determina para que puedan celebrarse sesiones, les diria que apelasen á su conciencia; que tuvieran en cuenta que este voto de confianza que el gobierno pide, acaso no sea para usarlo él; que falto este proyecto de detalles y esplicaciones, depende del pensamiento del gobierno, que nosotros ignoramos; que mañana podria venir otro gobierno, que usando de las facultades que aquí se concediesen, nos legara inmensos males y un nombre para nosotros no muy honroso en la historia.

El Sr. BERNAR: Al tomar de una estadística oficial la cifra de 2,000 millones como valor aproximado de los bienes del clero que van á venderse, tuve la necesidad de basar en ella los cálculos que hacia sobre las emisiones que habia de hacer el gobierno de S. M. Si esa cifra se varia, habrá necesidad de variar tambien los resultados del cálculo, y no habrá por tanto esa pérdida de 700 millones que ha supuesto el Sr. Gonzalez de la Vega.

Respecto de los 900 millones, ya dije yo antes que no era su objeto esencial servir de garantia, sino el reembolso posterior de la Deuda flotante del Tesoro; sirviendo, mientras llegaba ese caso, como un medio mas de que el gobierno podria disponer en circunstancias difíciles.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Si me he valido para mis cálculos de los guarismos de que se sirvió el Sr. Bernar, ha sido porque he creido lo que S. S. decia como individuo de la comision, y porque despues he corroborado el dato de S. S. con la estadística de bienes del clero, y el estado remitido por el señor director de propiedades y derechos del Estado. Conste, pues, que al fundarme en este dato me fundaba en un dato oficial, y al cual debia, por consiguiente, prestar fé, lo mismo que á las palabras del Sr. Bernar.

El Sr. ARDANAZ: Señores, si siempre me me levanto con temor á dirigir la palabra al congreso, hoy tengo que hacerlo con mas temor todavia, despues de haberse tratado tan ampliamente esta cuestion por los señores Bernar y Cánovas. Solo, pues, un deber de necesidad me obliga á levantarme, y sin embargo, habré de ser algo largo, porque la cuestion es muy grave, y la comision se ha propuesto tratarla ahora con toda la generalidad posible, á fin de ser luego parca en la discusion por articulos.

Pero antes de entrar en la cuestion, debo de hacerme cargo de un argumento que se ha presentado aqui, tanto por el Orovio como por el señor Gonzalez de la Vega, y que se reducia á decir que siendo una autorizacion ilimitada la que el gobierno pedia, y habiendosele concedido otro igual en época no muy lejana, el mal uso que el gobierno habia hecho de aquella autorizacion exigia que se le negará la presente.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El señor Ardanaz ha consagrado la primera parte de su discurso á combatir argumentos que yo no habia hecho, y sobre los cuales nada tengo que rectificar; pero si se me ocurre á este proposito una cosa y es que algo debe tener la ley de abril de 1859, cuando S. S. se ha fraguado contra ella todos esos argumentos que nadie ha presentado aqui.

Insiste S. S. en que hay sobrantes, y yo digo que entonces como es que no se han destinado á cubrir el deficit que resulta por traslacion á otra parte del fondo de la sustitucion militar.

Para terminar mi rectificacion dirigiré una pregunta al señor ministro de Hacienda. Si el Estado negocia los pagarés de los compradores de bienes nacionales con el Banco, por ejemplo, y un comprador se presenta despues á recoger su pagaré, y tiene derecho, como indudablemente lo tiene, á ser preferido, ¿cómo hará el gobierno para entregarselo?

El Sr. MADOZ: Me habia propuesto, señores, no tomar parte en esta discusion, porque aunque lo hago siempre en las que se rozan con las leyes desamortizadoras, no necesitaba hacerlo hoy que tan perfectamente las ha defendido el señor Ardanaz.

Pero voy á decir dos palabras á S. S., para manifestarle que nosotros no venimos aquí á ser ecos de nadie, y que si no tratamos de la infraccion de la ley de 1858 en los presupuestos fue porque abundabamos en un gran sentimiento de patriotismo, que no ha apreciado muy bien S. S. cuando nos ha dirigido el ataque que ha oido el congreso.

El Sr. ARDANAZ: Siento que el señor Madoz se haya ofendido de mis palabras, que ciertamente no tenia ese ánimo. Las he dicho unicamente porque crei que las razones que tuviera la oposicion para callar, pudiera haberlas tenido tambien ahora.

En cuanto al señor Gonzalez de la Vega, no me ha comprendido; dije el año 1859, y repito hoy, que hay sobrantes en aquellos créditos; pero he dicho á S. S. que no se hechaba mano de esos sobrantes, porque se queria dejar libre la cuestion de los montes.

El Sr. OROVIO: Yo no he dicho que la ley de 1859 no hubiera producido ningun resultado, sino que careciamos de datos para juzgar de ellos; y esto es tan verdad, cuanto que ha tenido necesidad de reconocerlo el mismo señor Ardanaz.

Y en cuanto á la inoportunidad de tratar de esta ley, no me parece que exista, cuando segun indique ya ayer al congreso, se habla de ella en el preámbulo de la presente.

El señor ministro de HACIENDA: Si no fuera, señores tan importante el objeto que ha de llenar la ley sometida á discusion en este momento, el ministro que tiene la honra de hablar se creeria escusado de tomar parte en el debate de la totalidad, porque bien contestadas han sido cuantas observaciones se le han hecho por los señores de la comision.

Pero como se han tratado una porcion de cuestiones agenas á esta ley, y la comision no ha contestado ni debido contestar á ellas, el ministro tiene necesidad de ocupar la atencion de la cámara para dar contestacion cumplida á lo que han dicho los señores que han combatido el proyecto.

El señor Polo manifestó primeramente que esta era una ley compleja, y que debia venir en tres ó cuatro al congreso, y yo, señores, creo que los señores diputados comprenderán perfectamente cuanta hilacion hay entre los diversos articulos que establecen que se ha de vender, como y en que se han de emplear los productos.

Se fijó despues S. S. en la conversion de la deuda flotante, y miró S. S. con estrañeza que se pusiera en la caja de Depositos una garantia, juzgando como una cosa nueva lo que ya se habia venido haciendo desde 1853, y lo que suele hacerse en todos los paises con estas cajas.

Pero S. S. queria sin duda, que en la caja de Depositos se encontrara todo el capital que correspondia á sus obligaciones, y no comprende que de esta manera se mate el credito, que no es otra cosa que un capital moral que responde de las obligaciones de quien le tiene.

Respecto á la cuestion que ha tocado el señor Orovio, relativa al límite de la deuda flotante, el gobierno ya indicó en el preámbulo de los presupuestos que no podia ser que se les fijase un termino, siendo permitido imponer siempre en la caja de Depósitos, y que lo único que podia hacerse era que cuando las imposiciones de la caja de Depósitos llegaran á cierto limite, no fuera permitido al gobierno tener ninguna obligacion particular. Esto es lo único que puede hacerse.

Suspendida la discusion por haber pasado las horas de reglamento, el señor Vicepresidente (Monares) anunció que mañana no habria sesion con motivo de la ceremonia del dia, y levantó la sesion á las siete menos cuarto, señalando para la discusion del lunes los asuntos pendientes.

PRESIDENCIA DEL SR. MONARES VICEPRESIDENTE

Estracto de la sesion celebrada el dia 28 de enero de 1861.

Se abrió á las dos y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. LATORRE (D. Carlos): Al concluir la sesion el viernes, el señor presidente anunció que no habria sesion al dia siguiente á consecuencia de haber una funcion religiosa en Atocha.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa no se arroga facultades que no están en el reglamento pero en casos como el del otro dia, hay la costumbre de que no haya sesion, tanto porque el ministerio no puede estar presente, cuanto por motivos de cortesia y de adhesion al trono.

El Sr. LATORRE (D. Carlos): No he dicho yo que el congreso no hubiera acordado que no hubiere sesion. Lo que deseo es que jamas la mesa pueda acordar por sí una cosa sin consultarle al congreso que se cumpla el reglamento en lo sucesivo.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa daba por supuesta la afirmativa, pero no ha tenido intencion de tomarse facultades que no tiene.

El Sr. LATORRE (D. Carlos): Me doy por satisfecho; pero quiero que conste mi deseo de que se cumpla en lo sucesivo el reglamento, y se consulte la voluntad del congreso.

El Sr. MILLAN Y CARO: Me levanto en nombre de la comision designada para representar al congreso en la funcion religiosa que tuvo lugar en Atocha para preguntar al gobierno si ha llegado á su noticia un incidente ocurrido á esta comision, en el que se ha faltado á la respetuosa consideracion que se debe al congreso dentro y fuera de este sitio.

La comision, despues de haberse asociado al fausto suceso que motivaba la funcion, como se asocian todos en este pais esencialmente monárquico á las satisfacciones de la familia real, volvia al congreso cuando fué detenida por los agentes de la autoridad encargadas de mantener el órden en la carrera.

Los agentes de la autoridad desconociendo hasta los distintivos esteriores del congreso, obraron en virtud de una consigna superior escrita que prohibia la circulacion de carruajes, sin escepcion, hasta que hubiera desfilado la tropa.

La comision no pretende culpar á las autoridades, no quiere estrañar que sus agentes,

desconociesen las insignias esteriores de los maceros, tan conocidas del público; pero la comision cree de su deber venir á protestar contra este desman que afecta al decoro del congreso, y rogar al gobierno que tome las medidas convenientes para que no se repitan.

No se trata de una cuestion vana de etiqueta ó preferencia. Estos conflictos no pueden producirse con los cuerpos colegisladores: se reduce la cuestion á una falta de consideracion, á un desacato, porque esta es la palabra con que en castellano se significa la falta de respeto á las cosas que están tan elevadas como las instituciones mas altas.

El gobierno, interesado en que el decoro del congreso no pueda estar espuesto jamás, debe disponer que en ningun caso pueda repetirse el desacato del sábado, y yo creo que tomará las disposiciones convenientes para ello. A esto se dirige la pregunta y la escitacion que le hago en nombre y por acuerdo de la comision que tuvo la honra de representar á este cuerpo en la ceremonia á que me refiero.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno oficialmente no ha recibido queja ninguna del hecho á que su señoria acaba de referirse. El gobierno ha sabido con profundo sentimiento lo ocurrido, pues nadie desea mas que se tengan todas las consideraciones debidas á las comisiones de los cuerpos colegisladores, y adoptará las medidas necesarias para que no se repita ese hecho. Tan interesado está el gobierno en que se guarden á los cuerpos colegisladores las consideraciones y se les hagan los honores que les corresponde, que el dia del príncipe de Asturias el comandante de la guardia de Palacio fué arrestado por no haber hecho los honores á la comision del senado. Seria conveniente, por lo demas, que la mesa, cuando salen las comisiones, avisase al gobierno la carrera que llevaban, pues de otro modo se esponen á que haya agentes subalternos que, cumpliendo con la letra de las instrucciones, puedan ocasionar esos disgustos.

Es verdad que las comisiones del congreso y del senado llevan maceros: pero se diferencian tanpoco de los del ayuntamiento, que es fácil confundirlos. Ademas los coches son de alquiler y no llevan librea. Pero de todos maneras, repito que el gobierno deplora lo ocurrido, y adoptará las medidas necesarias para que no vuelva á suceder.

El Sr. MILLAN Y CARO: Doy gracias al gobierno por sus esplicaciones.

El Sr. marques de la VEGA DE ARMIJO: No hubiera tomado parte en esta cuestion, si el señor Millan y Caro no hubiera dicho que se habia cometido desacato. Para esto hubiera sido necesario que la falta de respeto fuera intencional: pero ni lo ha sido, ni pudo serlo. Al darse la órden de que los coches no pasarán por el Prado, el objeto era evitar la confusion que despues resultó. El centinela de la Guardia civil dijo á la comision que no se podia pasar por el Prado, no que no podia pasar. Pero se llamó al oficial de guardia, y ese oficial, como no se le habia hecho prevencion ninguna, cargó con la responsabilidad de dejar pasar á la comision, y me dió parte de lo que pasaba, habiendo yo aprobado despues esta deferencia que tuvo con el congreso. En esas órdenes no podia ir, ni iba envuelto, por consiguiente, ningun ataque á la dignidad del congreso, ni yo, vicepresidente de este cuerpo, podia faltarle al decoro por consecuencia de una órden de ninguna disposicion mia: Tengo en tan alto aprecio como el que mas el decoro del cuerpo á que pertenezco.

¿Pero qué ofensa podia haber en todo caso en no pasar por el Prado y pasar por la calle de Tragineros? Yo creo que se ha exagerado con celo que yo soy el primero en tener, la detencion pequeña que sufrió la comision. Conste, pues, que ni por mi parte al dar las órdenes, ni por mis subordinados, se ha faltado al decoro del congreso, que soy el primero á respetar.

El Sr. MILLAN Y CARO: Dice su señoria que para que hubiera habido desacato era menester que la falta fuese intencional. No estoy conforme con su señoria; puede haber desacato sin intencion. He dicho que no inculpaba á la autoridad ni á sus agentes: he citado un hecho que S. S. ha convenido en él. ¿Se ha detenido, ó no, á la comision? ¿Se le ha dicho por nadie que podia ir por otro lado? Apelo al señor Camacho y al señor Mendez Vigo, que hablaron con el oficial: lo único que se les dijo, fué: «Hay órden para no dejar pasar ningun carruaje hasta despues del desfile.»

Por lo demás, S. S. estando en la plazuela frente á la calle de Antocha, no podia prever ni remediar lo que pasaba á cierta distancia. Pero yo insisto en que ha habido un hecho que constituye una falta de consideracion al Congreso, y que no debe volver á repetirse.

El Sr. O'DONNELL (D. Enrique): Deseo saber si antes de la salida de la comision, se habia puesto en conocimiento de la autoridad militar que la comitiva real se compondria tambien de una comision del Congreso. El capitan general recibió una real órden en que se le marcaban los coches de la comitiva. En ella no venia incluida la comision del Congreso, y la autoridad militar no pudo decir nada de este punto á sus subordinados. Pero de todos modos, las tropas, que estaban en la carrera, y que respetan como el que mas la autoridad del Congreso, no han podido cometer un atropello con la comision, como parece que se ha dicho. Para las tropas la comitiva oficial concluia en un punto dado, y no sabian que existiera ese residuo de comitiva constituido por la respetable comision de este cuerpo.

El Sr. GOICORROETEA (D. Roman): La mesa no se entiende nunca con las autoridades, sino con el gobierno, y el gobierno sabia de la manera mas pública y oficial que el Congreso debia ir á Atocha.

El Sr. MENDEZ VIGO: Señores, es preciso resolver en este instante esta cuestion. La comision no ha venido en son de queja contra el gobierno ni las autoridades. Ha venido á hacer constar un hecho y escitar al gobierno á que tome las medidas necesarias para que el desacato positivo y real cometido contra el Congreso no se repita, y que esas medidas aparezcan en la *Gaceta* de mañana.

No hay quien ignore en Madrid los distintivos del congreso, y en la tarde del sábado, por la equivocacion que ocurrió, se nos detuvo, y la tropa desfiló, no atropellándonos materialmente, pero esponiéndonos, pues la caballería y artillería pasó á nuestro lado, y luego vinimos confundidos con todos los carruajes. Es, pues, preciso que no se consienta que habiendo una comision del congreso y pasando batallones y escuadrones formados, se falte á las consideraciones debidas y no se le tributen los honores correspondientes.

Estoy seguro de que el gobierno desea como el que mas que se respete la dignidad de este cuerpo, y por lo mismo espero ver en la *Gaceta* de mañana disposiciones que tiendan á evitar que se repitan sucesos de esta naturaleza.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Lo que ha dicho su señoria hubiera estado en su lugar antes de la declaracion del gobierno. El gobierno ha dicho que deploraba lo ocurrido, y que tomaria las disposiciones convenientes para que no se repitiese. Si el gobierno hubiese recibido queja de la mesa, hubiera arrestado inmediatamente al jefe de la fuerza armada que fuera responsable del suceso. Pero esa queja no se ha recibido.

Por lo demas, el gobierno vuelve á repetir que respetando la dignidad de este cuerpo, adoptará todas las medidas convenientes para que no ocurran otra vez sucesos que el mismo gobierno deplora mas que nadie.

El Sr. MENDEZ VIGO: No basta que el gobierno haga aquí esa declaracion; es preciso que ella quede consignada en la *Gaceta* oficial para perpétua memoria, de manera que figure como decreto que no pueda variarse.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno no puede consignar en la *Gaceta* nada que sea ley. Los honores que deben hacerse á las comisiones de estos cuerpos están ya determinados, y por lo mismo mandé arrestar al jefe de parada el otro dia por no haber hecho esos honeres á la comision del senado. ¿Qué es, pues, lo que se quiere consignar? No hay necesidad de prevenir lo que está prevenido, sino de evitar que en adelante se falte á ello.

El Sr. BALLESTEROS (D. Mariano): Pido que se lea la comunicacion del Consejo de ministros con fecha 23, trasladando la que le fué remitida por la mayordomía mayor. (Se leyó.)

El Sr. PRESIDENTE: Se ha leido el documento; pero V. S. no puede hablar sobre esta cuestion.

El Sr. BALLESTEROS (don Mariano): Haré una pregunta á la mesa. Dice la real órden que se de por este cuerpo *cumplimiento á esta soberana resolucion*. No necesito llamar la atencion sobre lo depresivo de este lenguaje. El presidente del Consejo, el jefe de un gabinete constitucional, considera á este cuerpo como dependiente suyo. Pregunto, pues, á la mesa si está dispuesta á rechazar comunicaciones de esta clase, y á hacer entender al gobierno que no debe tener á este cuerpo por dependiente del poder ejecutivo, y que sobre los cuerpos colegisladores no hay soberanía de ninguna especie, pues aun con las doctrinas que hoy rigen, la soberania reside en los cuerpos colegisladores con la Corona.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Las palabras de ese oficio son una formula de cancillería. Sin embargo declaro que si se me hubiera hecho alguna advertencia; esa formula se hubiera suprimido. Por los demas, la soberania no reside en estos cuerpos solos: reside en el monarca y en la nacion.

El Sr GARCIA GOMEZ (secretario): La mesa tiene hoy desgracia. El señor presidente del Consejo decia que si la mesa le hubiera pasado noticia de lo ocurrido, hubiera puesto remedio. La comision acordó hacer esta esposicion de los hechos aquí: por eso la mesa no procedió á mas.

Voy á contestar ahora el ataque del señor Ballesteros. Yo no estaba aquí cuando se leyó esa formula de cancillería; y los demas secretarios, comprendiendo que no podia admitirse, no leyeron esa conclusion, y no salió en el acta. Ni hubiera salido tampoco en el *Diario* si hubiera llegado á noticia de la redaccion una indicacion que se hizo.

El Sr. CALVO ASENSIO: Habiendo aceptado yo como diputado los esplicaciones del señor presidente del Consejo, suplico á S. S. que entre esas disposiciones que piensa tomar, sea una de ellas al trasmitir á los dependientes de las diversas autoridades los signos esteriores que caracterizan á los cuerpos colegisladores; porque no se trata de que se impongan castigos á los subalternos, sino que se les diga lo que han de hacer, para que no suceda lo que ha dicho el capitan general de Madrid, que no se le habia pasado noticia de este residuo ó coletilla de comitiva real.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno no tiene noticia de las insignias de los maceros, y si se le da, no tendrá inconveniente en trasladarla á las autoridades.

En apoyo de que ha sido fórmula de cancillería la del oficio, tengo aqui uno pasado por mi y que no la contiene.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

ÓRDEN DEL DIA.

Enajenacion de bienes eclesiásticos.

Continuando la discusion pendiente, dijo

El señor ministro de HACIENDA: En la última sesion, discutiendo la totalidad del proyecto que se discute, habia contestado á muchas de las objeciones del señor Polo y á algunas del señor Orovio, y estaba contestando el cargo de infraccion de las leyes que fijan el máximum de la deuda flotante, cuando se suspendió el debate.

El señor Orovio, partiendo de que una ley de 1851 habia determinado que los presupuestos señalasen el máximum de la deuda flotante, y que los presupuestos la habian fijado en 740 millones, suponia que el gobierno habia faltado á esas leyes teniendo una deuda flotante hasta de mil y tantos millones.

Esa ley suponia que todas las emisiones dependian de la voluntad del gobierno; pero despues se creó la caja de Depositos independiente del Tesoro, y el movimiento de esa caja podia hacer que estinguidas todas las emisiones del Tesoro, la representacion total de la deuda flotante viniese á ser el saldo á favor de la caja de Depósitos. La infraccion de la ley hubiera existido si el Tesoro hubiera emitido valores sin atender el movimiento de la caja; pero cuando el gobierno no ha oido cercenando las emisiones hasta el punto de no haberse hecho desde mayo del año pasado, y de no existir hoy emision ninguna del Tesoro, no hay fundamento para esa acusacion.

El gobierno presentia el aumento de las imposiciones en la Caja, y así lo anunció en el preámbulo al presupuesto de 1860, esplicando las circunstancias de ese cambio en las relaciones de la tesorería. El Tesoro se veia obligado á recibir los fondos de la Caja; pero el gobierno determinó que no podria emitir valor ninguno si las operaciones de la Caja llegasen á 740 millones.

Aquí hago yo al Sr. Orovio una observacion. ¿Ha probado S. S. que el gobierno tenga hechos gastos fuera del límite de los 740 millones? No, señores: su señoría citó varias cantidades emitidas por cuenta de los ejercicios cerrados, por la pérdida en las obras de la Puerta del Sol, por la deuda pagada á Inglaterra, por los gastos de la guerra de Africa, y sumó seiscientos y tantos millones. ¿Y no citó S. S. 400 millones que estaban en las cajas? Pero estos 450 millones ¿son deuda? No, señores: los tenemos en las cajas: estan ahí por una de las condiciones de la caja de Depósitos que ha llegado á ser la primera institucion del crédito de la nacion.

Manera de ponerme en situacion legal segun el señor Orovio. Yo podia haber dicho á la caja y al Tesoro, que son instituciones independientes; no necesito el dinero: y esos 500 millones, ó acaso 560 que habrá hoy, estarian, no en las cajas del Tesoro público, sino en las arcas de la caja de Depositos.

En tal caso, ¿tendria yo estos 450 millones de deuda? No; luego todo consiste en una disposicion reglamentaria interior. Pero la caja de Depósitos, por su reglamento pasa diariamente sus fondos al Tesoro, y el Tesoro al recibirlos no cree faltar á la ley, ni falta realmente.

Ya he dicho en otro lugar que nadie siente mas que yo esa imposicion tan grande de la caja, porque no me gusta que el dinero esté parado. Tengo los elementos preparados para liquidar en un dia la caja si es necesario; me gusta marchar con holgura. Pero no creo que reduciendo el interes se retirarán los capitales. Aunque pusiera el 4 por 100, yo se que quedarian las mismas existencias, porque capitales de tanta consideracion no cambian de direccion en un momento.

Pero si en una situacion como la que tiene hoy Europa, por cuestiones de uno ó de dos millones de reales de interes, privase al gobierno de la palanca de 600 millones en mano, que no tiene hay ningun gobierno de Europa, se diria: ¡que ministerio tan mezquino! ¿No venimos marchando con un presupuesto grande de la guerra, solo por medida de provision? ¿Pues que estraño que esta prevision se estienda al ministerio de Hacienda? Yo no aspiro á gloria, aspiro solo á la fama de decencia y de prevision; pero si Necker hubiera tenido los millones que hoy tengo en la Tesorería, la revolucion de 1789 acaso no hubiera tomado el giro que tomó.

¡Y, señores, en un pais en que se ha pagado el 36 por 100, venir á hacer cargos al gobierno porque pagaba el 5!

El señor Orovio dijo que en el decreto de institucion de la caja de depósitos, está previsto el aumento de las imposiciones, y el destino que debia dárseles para fecundar las empresas públicas en las provincias. Esa cuestion que hoy se toca, ¿cree su señoría que se resuelve con tanta facilidad? ¿Cree su señoría que es fácil aceptar 500 ó 600 millones para convertir ese Banco de depósitos en un Banco de depósitos y préstamos? Eso no puede hacerse en el dia. Para prestar á las empresas, á los pueblos y á las provincias, es necesario que las imposiciones se hagan á plazos largos, como tienen que ser los préstamos. Esa combinacion, que tiene que hacer competencia á otros establecimientos, no se puede improvisar.

De paso el señor Orovio estrañaba que en los estados de la deuda no estuviesen consignados los acticipos hechos á las empresas. Esos anticipos no se han hecho en metálico, sino en obligaciones. Ademas, en el estado se ha dicho que no se comprendian ciertas cantidades y los pequeños saldos del Tesoro. Eso prueba á su señoría que todavia tiene el Tesoro para disminuir ese cargo de la deuda flotante, cantidades que hacer efectivas. Decia S. S. que el gobierno debia haber bajado el interes de la caja por haber bajado el de la deuda flotante. Vamos á cuentas: ¿es deuda flotante la caja de depósitos, si, ó no? ¿No lo es? ¿Pues por qué me haceis cargo de que tengo 1.000 millones de deuda flotante? ¿Lo es? Veamos si el reglamento ha impuesto al ministro la obligacion de seguir operando en lo que entonces se llamaba deuda flotante.

Yo no bajo el interés de la caja; pero en cambio no hay deuda flotante en el sentido que antes se daba á esta palabra: desde el mes de mayo no he hecho emisiones de esa deuda, y he ido recogiendo los billetes anteriores, hasta el punto de que hoy el gobierno marcha con el único elemento de la caja de depósitos, elemento que le facilita sus operaciones y aun le pone en el caso de prestar dinero á quien lo necesite.

Las imposiciones de la caja que ganan 5 por 100, no tienen reservas ningunas, estan á disposicion del Tesoro; hay cuentas corrientes que son á 2 1|2, y calculando todas las operaciones en globo, sale el interes al 4 1|2. Ese interés rebajará, porque tengo todos los elementos necesarios para rebajarlo á 4, y á menos en algunas operaciones; pero cuando llegue el caso de que esto se haga, será para no retroceder, y por tanto hay que tomarse tiempo.

Voy á ocuparme ahora de los cargos del señor Gonzalez de la Vega. El discurso de su señoría me ha sorprendido; su señoría dice: no sabemos que es lo que se vá á emitir; ¿pero desconoce que el proyecto actual no previene emisiones? Estas estan establecidas en ley de 1.° de mayo y en el convenio con Roma; y por cierto que cuando se discutió la ley de 1.° de mayo, no pidió su señoría esos datos.

En efecto, no son necesarios: yo doy de ba-

rato que esos bienes vendidos trajesen sobre el Tesoro público una renta anual de 180 millones. La cuestion del Tesoro será la misma; una traslacion del capítulo de gracia y justicia al de la deuda pública. Un capital invertido en rentas territoriales y que produce treinta y tantos millones, luego que sea vendido puede traer para el Tesoro una adquisicion de capital mayor.

Se ha resuelto en la ley que se haga la venta de esos bienes, y se ha dicho el empleo que han de tener; y como las inscripciones son imputables á la dotacion del culto y clero. lo que ha aparecido hasta ahora en gracia y justicia, aparecerá en la deuda pública.

Siendo esta, como dice al señor Polo, una simple conmutacion, podriamos emplear todo el producto en renta pública; pero el gobierno dice: hay que atender á ciertas obligaciones, sobre todo á las de marina, porque el flete es la partida de gastos que mas ha aumentado en la guerra de Africa, representando 20 millones cada 40 dias. Pues bien: la partida considerable que presenta el gobierno, es la de 250 millones para la marina. Despues queda una compensacion para la ley de los 2,000 millones, que no sabemos si será ó no necesaria: si fuese innecesario suplir con estos fondos los de la ley de los 2,000 millones, todo el producto de los bienes del clero, salvas estas partidas, se aplicaria á la amortizacion de la deuda. Si el dinero entra en Tesoro, no haya cuidado que siempre se sabrá á donde va.

Este proyecto de ley no es mas que la ley de 1.° de mayo, alterada en la aplicacion de fondos á algunos servicios: y sin embargo el señor Gonzalez de la Vega suponia que habria pérdida para el Tesoro de 700 millones. ¿Pero su señoría no consideraba que de eso habia de restar la compensacion de la deuda flotante? Y los servicios reproductivos en que se emplean 300 millones, ¿no tienen valor?

Se ha fijado su señoría en los 900 millones, suponiendo que son garantia de la caja de depósitos Señores, la caja de depósitos está garantizada con todos los recursos del Tesoro. Hay 500 millones de obligaciones del Tesoro que no tienen medio de estincion: ¿y que hacemos? Poner esos 900 millones nominales, ó sean 500 efectivos, no para garantir la caja de depósitos, sino para saldar en un dia, cuando sea conveniente, un descubierto que hoy no tiene medios de estincion.

El señor Polo decia que en Francia, en 1848, el gobierno tuvo que echar mano de las garantías. Lo que hubo en 1848 fué que el gobierno estableció un reembolso forzado de todas las imposiciones: y aquello vino porque se abolieron los impuestos de las bebidas, y se alteró todo el sistema administrativo, quedando un déficit considerable. Para acontecimientos de esa clase no hay fórmula: la mejor fórmula es no tener establecimientos de crédito. Pero creo que eso no pasará otra vez; acaso no saldaron en Francia con 200 millones la ligereza de aquellos reformistas.

Creo haber contestado por lo menos al mayor número de los cargos que se me han hecho, y doy gracias al congreso por su benevolencia, reservándome contestar en los artítulos á las impugnaciones que nuevamente se hagan.

(Se concluirá.)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 16.

La Esperanza de ayer noche, despues de copiar una carta de Marsella en que se atribuyen al emperador Napoleon proyectos que nosotros nos resistimos á creer, dice que no se cansará de repetir alerta! alerta!» por mas que *La Epoca* diga que las relaciones entre nuestro gobierno y el imperial de Francia son escelentes y cada vez mas amistosas.

—El Monte de Piedad de Madrid ha publicado la cuenta general correspondiente al año de 1860, presentada para su aprobacion en 9 de febrero de 1861, á la junta superior. La Memoria empieza recordando dos sucesos sumamente satisfacteriospara el establecimiento: el donativo de 50,000 reales hecho por su magestad en el mes de noviembre último, para el desempeño de las partidas de 10 y 20 reales que existiesen desde octubre de 1859 á fin de setiembre de 1860, y la realizacion del ensanche de la depositaria y oficinas, debida al celo del digno gobernador civil de la provincia.

Los prestamos de 10 á 100 rs., han sido en el año de esta cuenta un 5 por 100 menos que en el anterior 1859, no obstante que la cantidad presentada en 1860, escede en 1 millon 225, 960 rs., ó sea algo mas de 8 por 100.

Los préstamos sobre alhajas y ropas verificados en 1860 han sido 42,297 partidas por valor de 15.222, 920 rs. Los desempeños efectivos, por renuevo y venta en la sala de almonedas han sido 43,439 por valor de 14.788,190 rs. Comparados los desempeños del año anterior 1859 con los de esa cuenta resultan 458 partidas desempeñadas mas que en primero, escediendo tambien el total de valores en la cantidad de 1.101,830 rs. Las 41,694 partidas correspondientes al desempeño y renuevo de 1860, han pagado interes por término medio á razon de 9 meses y 1|3.

Las partidas de alhajas y ropas vendidas en el año 1860 fueron 1745 y su producto 695, 345'44.

Por último, la situacion del Monte en 31 de diciembre de 1860 era la siguiente: Préstamos sobre alhajas y ropas 11.001,858'56; idem sobre papel de la Deuda del Estado 20.965,244; metálico en tesorería 755,208 en 60; deuda á favor de la misma 527 mil 578'67; total, 33.249,889 rs. 83 cénts.

—El 14 de diciembre llegó en la mala de Europa á Singapore el teniente general Lemery, donde fué recibido por las autoridades y nuestro cónsul Sr. Cortés. Se le hicieron los saludos de ordenanza, le visitaron las personas notables de la poblacion, tuvo una guardia de honor, que suplicó se retirase, y el 19 salió para Filipinas á bordo del vapor de guerra *Narvaez*. En Manila se preparaban las fiestas y arcos de triunfo para la tan deseada recepcion del nuevo capitan general.

—Dice *El Progreso Comercial é Industrial*, nuevo periódico que ayer ha aparecido por vez primera, que segun tiene entendido, el señor ministro de Hacienda va á remesar á la Habana un millon de pesos fuertes, con el objeto de aliviar al comercio de aquella plaza en la crisis monetaria porque está atravesando, con motivo de los acontecimientos que han tenido lugar en los Estados-Unidos.

—El doctor Fairse de Esmas, ha ideado un baño de vapor doméstico mezclado con ácido carbónico tan sencillo como útil. El enfermo, desnudo enteramente y acostado en una cama, está cubierto (escepto la cabeza) por una sábana y una manta sostenidas á uno ó dos palmos de distancia del cuerpo por medio de unos aros. En seguida se coloca entre las piernas del paciente una olla ó puchero comun, en cuyo fondo se asegura un cabo de vela de cera ó de bujía de estearica, de tres á cuatro pulgadas de largo. Enciéndese la bujía, y para que pueda arder con facilidad, se alza un poco una de las puntas de la sábana, á fin de que penetre el aire necesario para la combustion. A los 25 ó 30 minutos la cara del enfermo se cubre de un sudor cada vez mas intenso á medida que sube el calor debajo de los aros; y cuando se ha consumido por completo el cabo de vela, es trasladado el enfermo á otra cama bien calentada. En ella sigue traspirando con abundancia, y duérmese tranquila y profundamente, durando á veces seis y siete horas aquel sueño benéfico y reparador.—Es muy raro que los *dolores reumáticos* no cesen despues de dos baños en tal forma administrados.

Idem 19.

Varias de las principales señoras de Viena se proponen hacer á la reina de Nápoles un obsequio de alto mérito. Le ofrecerán un monumento de plata cuyo zócalo representa una fortaleza. Sobre el zócalo se verá echado un querubin con una tea ardiendo en la mano. A sus piés estará un leon. Los bajos relieves sobre los que habrá grabados versos conmemorativos de Haim, representan escenas del sitio de Gaeta. El grabador de la córte Frantz-James está encargado de la ejecucion de este monumento.

—El gobierno de S. M. no piensa, lo repetiremos una y otra vez, en cerrar ni en disolver las Córtes. Si no se realiza lo que dice La Epoca *de anoche de que mientras el Senado despache la ley de gobiernos de provincias aborde la de imprenta el congreso, ó si la cuestion de imprenta queda resuelta por autorizarse al gobierno para plantear desde luego el dictámen de la comision, entonces se ocupará la cámara popular de la ley de contabilidad de municipalidades y diputaciones, cuyo dictámen hace tiempo se encuentra sobre la mesa; pero de ninguna manera se ha pensado ni se piensa en terminar todavía la actual legislatura.*

—Desde abril á diciembre del año último se embarcaron en Canton y Macao 4,342 chinos para la Habana y 1,210 para Lima.

—Hoy se ha reunido bajo la presidencia del gobernador, la junta provincial del censo, con la asistencia de la mayoría de los vocales que la componen. En ella se ha dado cuenta del resultado de los resúmenes de habitantes de Madrid. El número total es el de 298,337, ó sean 17,167 mas que en 1857; de los cuales 149,506 son varones y 148,831 hembras. Solo 2,712 estranjeros pernoctaron en Madrid la noche del 25 al 26 de diciembre último. Hay 93,150 solteros y 83,088 solteras 49,137 casados con 46,504 casadas y 7,219 viudos con 19,139 viudas. Entre los varones hay ocho que tienen de 96 á 100 años, y entre las hembras 20.

Ha llamado la atencion de la junta que siete de las mujeres tienen de cien años en adelante, una de 108 y otra de 116. Buen argumento para los que dudan que el clima de Madrid es muy saludable. Saben leer y no escribir 14,864 individuos, escribir y leer 150,830 y no saben leer 132,643 personas de ambos sexos. La junta se enteró con mucho gusto de estos pormenores y aprobó la cuenta de los gastos hechos. El señor gobernador con la finura que le es característica, dió gracias en los términos mas lisonjeros á los vocales por el esmero con que habian hecho los trabajos censales, indicándoles que esperaba encontrar en ellos el mismo celo por el servicio público en cuantas ocasiones el gobierno de S. M. hiciese un llamamiento á su patriotismo.

Nos reservamos publicar un resúmen detallado de los trabajos hechos.

—Por un despacho telegráfico de Cádiz que hemos recibido hoy, sabemos que el 25 de enero, á cuya fecha alcanzan las últimas noticias de las Islas Filipinas, no habia aun llegado á Manila el nuevo capitan general, señor Lemery, en busca del cual salió dias antes un vapor de guerra para conducirlo á la metrópoli.

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

Palma.

DESPACHOS TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL ISLEÑO.

Turin 21 de marzo.

El ministerio ha presentado dimision. La formacion del gabinete que ha de sucederle se constituirá con arreglo á los elementos con que cuenta el nuevo reino. Fanti ha pedido una pension de 10,000 francos para el general Cialdini, quien dice ha merecido bien de la patria.

Los estados de la Sub-union americana han armado un ejército de 50,000 hombres.

Madrid 21 de marzo.

La Crónica asegura que si Rios Rosas llegase á ocupar el poder estableceria el acta adicional de 1856. La corte está preparándose para marchar á Aranjuez.

Paris 21 de marzo.

Turin.—El conde de Covour está reorganizando el ministerio.

Turin 22 de marzo.

Las tropas que manda el general Cialdini han sido llamadas hácia el Pó.

Bolsa del 21.—Consolidados, 49.—Diferida, 42-50.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias siguientes.

Dia 18.	Solteras, 1; Casadas, 1; Niña 1.
Dia 19.	Solteros, 1; Niñas, 1.
Dia 20.	Solteras, 1; Niñas, 1.
Dia 21.	Solteras, 1.
Dia 22.	Niñas, 1.

Por lo anterior,

P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN AGAPITO OBISPO Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 57 ms.
Póneso.... á las ... 6 » 16 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 6 ms. 57 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Luchana, don Rafael Gutierrez.

Parada: Gerona.

Hospital y provisiones: el batallon provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

TRIBUNAL DE COMERCIO DE PALMA.

Por disposicion de este tribunal se saca á pública subasta por término de veinte dias, una casa con todas sus pertenencias, sita en esta ciudad y calle del Príncipe, consistente en cochera y altos, señalada con el número 13, de la manzana 32, y justipreciada en nuevecientas libras mallorquinas; cuya finca, propia de don Salvador Noguera, se vende para hacer pago á doña Juana Maria Burguer viuda de don Miguel Humbert de la cantidad de cinco mil pesos fuertes, intereses y costas.

Lo que se anuncia al público para que las personas que deseen tomar parte en la licitacion, acudan á los estrados de este tribunal, establecido en la casa Lonja, el dia veinte y seis del mes de abril próximo á las doce de su mañana que es la hora señalada para el remate el que tendrá efecto siempre que se ofreciere postura admisible; en la inteligencia de que, ademas del precio por el que se adjudique dicha finca, deberá satisfacer de propio el adquiriente los derechos y gastos de la subasta, remate y escritura de traspaso. Palma 21 de marzo de 1861.—V.° B.°—El prior.—Oliver.—Pedro José Bonet.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitador el arriendo de la casa manzana 102, número 38, alquilada á don Bartolomé Vives, anunciada para el dia 26 de febrero último; se ha señalado la tercera subasta que tendrá efecto en el despacho del señor Gobernador de la provincia de diez á doce de la mañana del dia 30 del actual bajo el tipo de 680 reales anuales, con sujecion al pliego de condiciones que obra en esta Administracion.

Lo que se hace saber al público por medio de este anuncio para los que gusten tomar parte en la licitacion. Palma 18 de marzo de 1861. —Luis Martinez de Hervás.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 22.

De Alicante en 2 dias laud San Antonio, de 20 toneladas, pat. Mateo Esteva, con 4 marineros, 2 pasageros, trigo y efectos.

De Iviza en un dia idem San Agustin, de 24 toneladas, pat. Juan Pavia, con 3 mar., 31 pasageros, sal y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 21.

Para Valencia javeque San Juan, de 47 toneladas, pat. Andrés Barceló, con 6 marineros, un pasagero, salvado y efectos.

Dia 22.

Para Charchell laud Cármen, de 21 ton., patron Guillermo Bosch, con 4 marineros, 3 pasageros, vino y efectos.

Para Iviza javeque San Juan, de 31 toneladas, pat. Manuel Torres, con 3 marineros, 6 pasageros y varios efectos.

Para Mahon laud San Antonio, de 28 toneladas, pat. Juan Vanrell, con 3 marineros, 2 pasageros, vino é idem.

Para la Habana corbeta Gerion, de 348 toneladas, cap. don Mateo Cañellas, con 15 mar., 13 pasageros, frutos y efectos del pais.

SECCION DE ANUNCIOS.

BUJIAS ESTEÁRICAS,

superior calidad.

Las hay de 4, 5, 6 y 8 en libra.

Se recomienda su clase por ser de las mejores entre las nacionales y estranjeras. Tienda de Villalonga, plaza de las Copiñas, bajo el despacho de los vapores *Jaime I y II.*

JUGUETES.

Desde hoy hasta el domingo de Ramos, se hallará de venta un bonito y variado asurtido de ellos, en la calle del Teatro, núm. 20.

GUIA-MANUAL
DEL COMERCIO Y DE LA BANCA,
por D. Francisco Castaño y Dieguez,

catedrático de cálculos mercantiles y teneduria de libros en el instituto de Alicante.

Esta reciente publicacion, indispensable en el despacho de todo comerciante ú hombre de negocios, y sumamente útil á los marinos, aventaja á todas las de su clase; conocidas hasta el dia, en que ademas de constituir un tratado especial de giro, bastante estenso, contiene equivalencias exactas entre las medidas castellanas, métricodecimales y provinciales y datos seguros auténticos sobre los sistemas monetarios, cursos de los cambios y medidas que realmente se usan hoy dia en todos los estados del globo, comprendiendo tambien intereses simples y compuestos y sus aplicaciones á las anualidades, rentas vitalicias, amortizacion é imposiciones, cambios nacionales y estranjeros, arbitrajes por un nuevo método etc. etc.

Véndese á 24 reales en la libreria de don Pedro José Gelabert.

ARTICULOS

DE ESCRITORIO Y ESCUELA. — DE UTILIDAD Y ADORNO.

PLAZA DE CORT, NÚM. 38.

En este nuevo establecimiento se hallan de venta los efectos siguientes:

Papel de multitud de clases y tamaños: sobres para cartas: tinta de varios colores, en botellas grandes y pequeñas: obleas: lacre: arenillo: sellos: plumas de ave cortadas y sin cortar, de las llamadas de bec, y de metálicas de los autores mas conocidos, cortadas para diferentes carácteres: porta-plumas y cuchillos de madera, hueso, marfil, nacar, etc. perdigoneros: guardanotas: calendarios perpétuos: guardasellos: enjuga-plumas: prensa-papeles: pupitres: carteras con cerradura y sin ella: escribanias: tinteros: corta-plumas: raspadores: goma galvanizada: botellitas de grasilla: y en una palabra, todo cuanto pertenece al ramo de escritorio.

Igualmente se hallarán cartapacios y muestras para aprender á escribir de todos los números: falsillas, y otra multitud de artículos de escuela.

Tambien hay cajitas de compases y cajas de colores y todo lo concerniente al dibujo.

Por último hay un surtido completo de perfumeria de las mejores fábricas nacionales y de la conocida sociedad higiénica: potes de porcelana para pomadas; botellitas fantasia para tocador: juegos de aseo; y juegos de café de gran efecto y variados dibujos.

Todo de mucho gusto y á precios sumamente módicos.

CARBON DE PIEDRA

Procedente de la mina *San Cayetano,* susceptible á toda aplicacion en que pueda influir este combustible, á 3 reales quintal.

Cal, tejas, y ladrillos de construccion y de embaldose, de todas clases y formas.

Confeccion de la nueva fábrica *La Industrial Mallorquina,* que acaba de establecerse en el término de Selva: obra de superior calidad y de un precio económico.

Encargado de la venta de dichos artículos, don Ramon Bouvier.

Se darán gratis como muestra y prueba para un pedido de consumo regular, diez quintales de carbon.

ALMANAQUE
POLITICO Y LITERARIO
DE LA IBERIA

para el año actual. Gratis para los suscriptores á la edicion grande. Precio en venta para el público 10 rs. Los suscriptores á cualquiera edicion de *La Iberia* pueden adquirir ejemplares del *almanaque* para sus consocios en la suscripcion á 4 rs. en Madrid y 5 en provincias.

A cada suscriptor se le concede el derecho de adquirir á este precio, DOS EJEMPLARES.

Al público.

En la hojalateria LA BRILLANTE, calle de la Capelleria, número 61, se acaba de recibir un gran surtido de bateria de cocina, ollas de hierro fundido y porcelana por dentro, sartenes y demas efectos. Se trabaja toda clase de piezas de hojadelata, canales y cañerias de zinc, de plomo y de toda calidad. Tambien se hallarán en el mismo establecimiento quinqués para gas y de aceite, lamparillas de laton, vidrios planos lisos, floreados y de colores, braseros de laton, varios objetos de estaño y de plomo, en plancha para obrar y en barra para fundir. Se hallan tambien potes con salsa de tomate á 4 rs. cada uno, y devolviendo la lata á 2 rs.

Agradecido el dueño de este establecimiento á la buena acogida que el público le dispensa ha resuelto rebajar el 10 por 100 á los que tomen vidrios, canales ó cañerias por valor de 100 reales. Los demas artículos se espenderán á precios sumamente equitativos.

AGRICULTURA GENERAL

que trata de la labranza del campo y sus particularidades, crianza de animales y propiedades de las plantas compuesta por Gabriel Alonso de Herrera y revisada por D. A. de Búrgos. 2 tomos 8.° 16 rs.

Véndese en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, número 74.

OFICINA DE CONSULTAS
en negocios de Hacienda.

Vicente Gomez Flores, empleado cesante, abre una de esta clase enfrente del convento de la Concepcion, habitaciones bajas del Casino Artístico, donde se admitirán consultas á corporaciones y particulares y se formarán, redactarán y agitarán en oficinas cuantas solicitudes y espedientes se le confien. Horas de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde.

LIBRERIA DE PEDRO JOSÉ GARCIA.

Devocionarios y Semanas Santas.

En dicha libreria se halla un grande y completo surtido de Semanas santas de todas clases y devocionarios con Semana santa, cuyas encuadernaciones varian desde lo ínfimo á lo mas superior y á unos precios sumamente módicos. Dichos devocionarios se recomiendan al público por reunir la circunstancia de tener la letra de grande tamaño para que se pueda leer á escasa luz. Los hay tambien para los niños con los mismos requisitos. Los señores que gusten enterarse podrán pasar en la referida libreria donde se tendrá el gusto de enseñarlas.

GAS.

En vista de la escasez de aparatos de buen gusto, y el alto precio que se exige á los compradores, la direccion de la Sociedad se ha puesto en relacion con una casa de construccion en Paris, de la cual ha recibido un atlas detallado de aparatos con los precios, de manera que aproximadamente se puede calcular el coste con los fletes y derechos comprendidos, cuyos aparatos la empresa se encarga de hacer venir del estrangero.

Dicho atlas se halla á la disposicion de las personas que para su exámen se presenten en las oficinas de la Sociedad.—Tambien se darán los informes necesarios sobre el uso del gas para producir calor; sea para el uso doméstico, como para diferentes operaciones industriales, tal como chimeneas para habitaciones, hornos de cocina, hornillos para agua caliente, lámparas para saldaduras, hornillos para plateros, sombrereros y planchadores etc. El precio en Paris y el consumo por hora es el siguiente:

Cocina con 4 hornillos.	Rs. vn.	418	Consumo	600 litros.	Coste por hora	1 1/3 rs. vn.
Chimenea para calentar.	»	570	id.	400 »	»	2/3 id.
Aparato móvil para agua caliente. .	»	56	id.	110 »	»	1/4 id.
Asador.	»	171	id.	360 »	»	2/3 id.
Lámparas de saldar para los plateros.	»	45 á 57	id.	150 á 260	»	1/3 á 1/2 id.
Hornos de fusion para los plateros. .	»	94	id.	250 »	»	1/2 id.
Aparato para los sombrereros. . .	»	94	id.	124 »	»	1/4 id.
Id. planchadoras, 4 planchas. . .	»	209	id.	300 »	»	3/5 id.

La facilidad de apagar ó de graduar á voluntad la intensidad del fuego constituye una de las ventajas del gas, cesando el consumo tan luego como las operaciones se hallan terminadas.

Ademas de los mecheros ordinarios, la Sociedad tiene un surtido de otros de mas fuerza del núm. 5 al número 8, como tambien mecheros redondos con doble corriente de aire de mucha intensidad y economía, principalmente destinados para salones, oficinas y delanteras de tiendas.

Las oficinas de la Sociedad se hallan en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 76, piso principal.

Anuncio al ilustrado público.

BARTOLOMÉ PARAROLS, maestro de estucos, da conocimiento al público y á los señores que deseen estucar fachadas, escaleras, dormitorios, salones y capillas de Iglesias, tanto al caliente como al frio, donde se pueden pintar paisajes, adornos y demas dibujos, tanto al fresco como al óleo, que, dichos estucos se harán á precios cómodos. Informarán entrando por la calle de San Miguel, esquina á la *den Rubí,* chocolateria de Vicente Llorens.

ALQUILER.—Se alquila una casa de recreo en la falda del castillo de Bellver en el punto nominado el «Terreno». En el Borne, número 26, darán razon.

NODRIZAS.—Una de 30 años de edad y la leche de 40 dias desea criatura para criar en su casa que la tiene en la villa de *Consell.* Darán razon en el hostal de Binisalem, Peso de la Harina.

Otra idem de 23 años y la leche de 14 meses desea tambien criatura para criar en su casa que la tiene en la misma villa. Darán razon en el mismo hostal.

EN LA CUESTA NUEVA DE SANTO DOMINGO, núm. 68, hay para vender varios muebles, como son mesas de marmol, de madera, sillas y unas bolas de billar; tambien está para alquilar la misma casa tienda.

REMATE.—El dia 23 del corriente á las siete de la noche se rematará en la plaza de Cort si la postura acomoda el predio *Son Coch* de 18 cuarteradas de estension con casa rústica y urbana, derecho de agua, noria y algibe, poblado de almendros, bigueras, moreras y otros árboles, situado en el término de esta ciudad y solo diez minutos distante de la misma, lindante con la carretera de Inca.

EN LA CALLE DE LA ALMUDAINA, manzana 60, número 8 y 9, hay dos almacenes para arrendar. Para su ajuste, verse con su dueño que vive en dicha casa.

ALQUILER.—Se desea alquilar una casa zaguan que reuna las comodidades necesarias. Se satisfarán por su alquiler de ocho á diez duros, pagados por mensualidades ó por trimestres anticipados, segun acomode al propietario. Darán razon en la libreria de D. Juan Colomar.

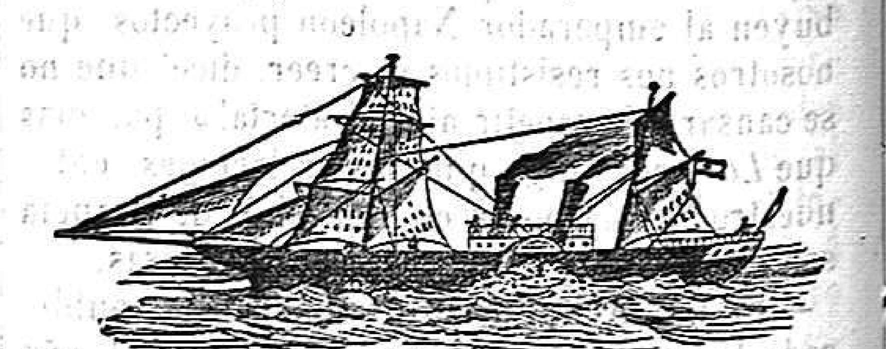
ALMONEDA.—Se hace de varios muebles, cadena de Cort, núm. 4, piso 1.° al lado de la libreria de Garcia, de diez á una por la mañana y de tres á seis por la tarde.

SE DESEA ENCONTRAR UNOS ENTRESUELOS en el centro de esta ciudad que tengan al menos tres cuartos dormitorios. En esta imprenta darán razon de la persona que los busco.

SE DESEA ENCONTRAR UN HOMBRE que entienda bien el arte de cocina, para guisar; como tambien una jóven de buenas circunstancias para servir. Darán razon en el Café del Recreo (entrada que pasa) detras de la Pescaderia nueva.

DEPÓSITO DE GUANO Á 18 PESETAS quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol. Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

SE DESEA COMPRAR UN BORRICO ARgelino que esté en buen estado. Darán razon calle de la Lonja, manzana 117, núm. 48.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 25 del actual á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.